



Consejo de Seguridad

Distr. general
9 de julio de 2010
Español
Original: inglés

Informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo

Resumen

El presente es el cuarto informe del Secretario General sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo. Se presenta al Consejo de Seguridad en cumplimiento de lo dispuesto en sus resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009). Abarca los principales acontecimientos relacionados con la situación de los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo que han tenido lugar desde el último informe. El período que se examina es el comprendido entre octubre de 2008 y diciembre de 2009 y la información que contiene ha sido recogida, comprobada y compilada por el Equipo Nacional de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes en el marco de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad.

En el informe se muestra que todas las partes en el conflicto han sido responsables de graves atropellos contra los niños durante el período que se examina. Han continuado el reclutamiento y la utilización de niños y se han detectado pautas de violencia sexual contra ellos. En el informe también se pone de relieve el papel del Ejército de Resistencia del Señor (LRA) en la comisión de graves atropellos contra los niños y se subraya la importancia de adoptar una estrategia nacional coordinada en la que participen las Naciones Unidas y los países vecinos.

En el informe se ponen de manifiesto las preocupaciones en relación con las operaciones militares conjuntas contra las Fuerzas Democráticas de Liberación de Rwanda (FDLR) y el LRA que han puesto a los niños en grave peligro y les han hecho más vulnerables al desplazamiento forzoso, el reclutamiento y la utilización por los grupos armados, la violencia sexual y la muerte y la mutilación. En el informe se destaca vivamente la importancia de que en los procedimientos operativos estándar se tenga muy en cuenta la protección de los niños y de aplicar estrictamente la política de condicionalidad que guía el apoyo de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) a las Fuerzas Armadas de la República Democrática del Congo (FARDC).



El informe se centra también en los progresos conseguidos durante el período que abarca. En unos pocos meses de 2009 se ha conseguido liberar de los grupos armados más niños que en todo el año 2008. Se ha aprobado la estrategia nacional contra la violencia sexual y se han iniciado las primeras etapas de su aplicación. Por último, en el informe se señala, que a pesar de la impunidad reinante, se están poniendo en marcha, de forma lenta pero segura, medidas para llevar ante la justicia a quienes cometan atropellos graves contra los niños.

I. Introducción

1. El presente informe, que se presenta en cumplimiento de las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, abarca los principales acontecimientos relacionados con la situación de los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo desde mi último informe sobre la cuestión, de 10 de noviembre de 2008 (S/2008/693). La información que contiene se extiende al período comprendido entre octubre de 2008 y diciembre de 2009, a menos que se especifique otra cosa, y ha sido recogida, comprobada y compilada por el Equipo Nacional de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes en el marco de la resolución 1612 (2005) del Consejo de Seguridad. El informe se centra principalmente en las regiones del país en las que el conflicto armado continúa y donde la situación de seguridad sigue siendo inestable. Todavía no es posible acceder a algunas de esas zonas para llevar a cabo las tareas de vigilancia.

II. Evolución de la situación política, militar y social en la República Democrática del Congo

2. El 16 de enero de 2009, Bosco Ntaganda y otros diez miembros de alto rango del Congreso Nacional para la Defensa del Pueblo (CNDP) emitieron una declaración en la que se anunciaba el fin de las hostilidades entre esa organización y las FARDC y la unión de sus fuerzas para combatir a las FDLR. El 22 de enero de 2009, Laurent Nkunda fue detenido por las autoridades de Rwanda cuando se encontraba en el territorio de ese país. Actualmente se encuentra bajo arresto domiciliario en un lugar de Rwanda que no se ha revelado. Desde entonces, el Gobierno de la República Democrática del Congo ha solicitado repetidamente la extradición de Nkunda y aún continúan las negociaciones para ello con las autoridades de Rwanda.

3. Los acontecimientos políticos que desembocaron en la escisión del CNDP, junto con la declaración del fin de las hostilidades y la formación de una coalición contra las FDLR, allanaron el camino para el proceso de “integración acelerada” de la mayoría de los grupos armados en el ejército nacional congoleño, proceso que se puso en marcha el 28 de enero de 2009 en Kivu del Norte y algo después en Kivu del Sur.

4. En febrero de 2009, tras el acercamiento político entre Rwanda y la República Democrática del Congo, las FARDC y las Fuerzas de Defensa de Rwanda (RDF) dirigieron una operación militar conjunta de tres semanas de duración contra las FDLR. Posteriormente, en marzo de 2009, las FARDC lanzaron la operación “Kimia II” con una estructura de mando separada establecida especialmente para esa operación y con el apoyo limitado de las fuerzas militares de la MONUC.

5. El 23 de marzo de 2009, en Goma, el CNDP y otros grupos armados de Kivu del Norte y del Sur, a excepción de las FDLR, firmaron un acuerdo de paz con el Gobierno de la República Democrática del Congo en el que, entre otras cosas, se preveía el fin de las hostilidades, la conversión de los grupos armados en partidos políticos, el retorno de los refugiados y los desplazados y la integración de los dirigentes de los grupos armados en la vida política nacional. Cabe señalar también que las tensiones crecieron rápidamente en el seno de las unidades de las FARDC recientemente integradas y que algunos elementos, como el líder Mai Mai Yakutumba, se apartaron del proceso de integración en octubre de 2009. Otros grupos, incluida la Alianza de Patriotas por un Congo libre y soberano (APCLS), denunciaron lo que consideraban un trato preferente del CNDP y la Coalición de Resistencia Patriota Congoleña (PARECO) durante el proceso de integración. De forma similar, las facciones no integradas de la PARECO se mostraron cada vez más recelosas en cuanto al proceso de paz en curso y algunas de ellas, al parecer, comenzaron a colaborar con las FDLR y amenazaron con abandonar las FARDC. A fines de junio de 2009, el General Lafontaine, de la PARECO, emitió un comunicado en el que se pronunciaba en contra del proceso de integración afirmando que se otorgaba un trato preferente al CNDP.

6. El 7 de mayo de 2009, tras la conclusión del acuerdo de paz y de la Conferencia para la Paz, la Seguridad y el Desarrollo celebrada en Goma en enero de 2008, el Presidente de la República Democrática del Congo promulgó una ley por la que se concedía la amnistía a las milicias de la zona oriental del país. Esa ley se aplica tanto a los congoleños residentes en la República Democrática del Congo como a los que se encuentran en el extranjero y ampara los actos de guerra e insurrección cometidos en las provincias de Kivu del Norte y del Sur desde junio de 2003 hasta la fecha de la firma, pero no ampara el genocidio, los crímenes de guerra o los crímenes de lesa humanidad ni impide las reparaciones.

7. El 1 de noviembre de 2009, la MONUC suspendió su apoyo logístico a una unidad de las FARDC que participaba en la operación Kimia II. Las presuntas violaciones graves de los derechos humanos cometidas por esa unidad entre mayo y septiembre de 2009 en la zona de Lukweti (Kivu del Norte) obligaron a la MONUC a aplicar su política de condicionalidad ligada al respeto del derecho internacional humanitario y las normas internacionales de derechos humanos establecida en la resolución 1856 del Consejo de Seguridad. La operación Kimia II finalizó oficialmente el 31 de diciembre de 2009.

A. Los Kivus

8. En el marco del proceso de “integración acelerada”, el CNDP, la PARECO y otros grupos armados se incorporaron a unidades ya formadas de las FARDC que, con frecuencia, fueron enviadas inmediatamente a combatir contra las FDLR. En Kivu del Sur se llevó a cabo una operación similar el 8 de julio de 2009. Durante el proceso de integración acelerada que se realizó en los Kivus se integraron en las FARDC 12.074 efectivos procedentes de grupos armados.

9. Con la operación Kimia II se consiguió consolidar y reforzar la presencia y el control de lugares estratégicos de los que se había desalojado a las FARDC durante las operaciones realizadas conjuntamente por las FARDC y las RDF en febrero

de 2009. Las FDLR respondieron con tácticas de emboscada y ataques de represalia contra la población civil por su supuesta colaboración con las FARDC.

10. La situación humanitaria se deterioró como resultado de las operaciones militares y las violaciones de los derechos humanos. Según la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA), en 2009 más de 675.000 personas resultaron desplazadas una y otra vez en Kivu del Norte. Desde enero de 2009 se registraron 350.000 nuevos desplazados internos, con lo que la cifra total de desplazados en los Kivus se acercó al millón de personas. En Kivu del Sur, unas 580.000 personas se encontraban desplazadas al finalizar 2009, muchas de las cuales se habían visto desplazadas en varias ocasiones.

11. A pesar de su integración en las FARDC, el CNDP parece haber mantenido una cadena paralela de mando militar y político, en particular en los territorios de Masisi y Rutshuru. A fines de 2009 se recibieron informes acerca de la desertión de varios cuadros del CNDP de unidades de las FARDC en Kivu del Norte. Bosco Ntaganda y otros destacados ex comandantes del CNDP criticaron lo que describieron como la incapacidad del Gobierno de la República Democrática del Congo para dar efecto a los aspectos políticos de los acuerdos del 23 de marzo.

B. Haut y Bas Uélé (provincia Oriental)

12. En la parte septentrional de la provincia Oriental, especialmente en el distrito de Haut-Uélé, la situación empeoró dramáticamente a partir de septiembre de 2008 con ataques sin precedentes del LRA contra la población civil. Entre el 24 y 28 de diciembre de 2008, el LRA atacó Fraradje y nueve aldeas de los alrededores, así como 13 localidades en las inmediaciones de Doruma, saqueándolas y asesinando y secuestrando a centenares de civiles en las que se denominaron “matanzas de Navidad”. Los ataques del LRA contra la población civil continuaron en 2009, aunque en menor escala. A partir de marzo de 2009, el LRA parece haber llegado también a Bas Uélé. La frecuencia de los ataques del LRA descendió a partir de octubre de 2009, coincidiendo con los informes del traslado de los elementos de ese grupo y las personas a su cargo a la República Centroafricana y el Sudán. Como resultado, la situación de seguridad mejoró en algunas zonas. No obstante, todavía se recibieron informes de presuntos ataques del LRA a lo largo de diciembre de 2009. Aunque la ligera mejoría de la seguridad a fines de 2009 facilitó el retorno de más de 35.000 personas a los territorios de Dungu y Faradje, al finalizar el período al que se refiere el presente informe todavía había 270.000 personas desplazadas en Bas-Uélé. El acceso humanitario a la población afectada más allá de la zona de Dungu sigue siendo problemático como consecuencia de la escasez de infraestructuras y las inestables condiciones de seguridad.

13. Tras los ataques perpetrados en diciembre de 2008 en Haut Uélé, el Gobierno de la República Democrática del Congo, junto con las Fuerzas de Defensa Populares de Uganda (UPDF) y el Ejército de Liberación del Pueblo Sudanés (SPLA), lanzó la operación “Trueno” contra el LRA. La operación concluyó en marzo de 2009. Aunque se destruyeron varias bases del LRA, incluido su principal campamento en la República Democrática del Congo, y varios elementos de ese grupo armado resultaron capturados o muertos, no se consiguió detener a los principales comandantes, entre los que se encontraban Joseph Kony. El LRA se dispersó, pero durante 2009 siguió demostrando una capacidad importante para cometer atropellos

contra la población local, como se ha descrito anteriormente. Tras el despliegue de varios batallones de las FARDC, después de la operación conjunta, el LRA llevó sus ataques hacia el oeste y hacia el sur de la provincia, donde la presencia de las FARDC y la MONUC era menor.

14. Iniciada el 27 de abril de 2009, la operación “Rudia II”, dirigida por las FARDC con el apoyo de la MONUC y la cooperación de las UPDF, tenía por objeto contener al LRA y mejorar la protección de la población. Durante esa operación resultaron muertos algunos importantes comandantes del LRA, incluido el tercer oficial al mando de la organización, Ceasar Acellan. El 3 de noviembre de 2009 se rindió el coronel Charles Arop, que fue el comandante responsable de las matanzas de Navidad de 2008.

III. Violaciones graves cometidas contra los niños: incidentes y tendencias

15. En comparación con el período correspondiente al informe anterior, se produjo un aumento general del número de violaciones graves cometidas contra los niños por todas las partes en el conflicto.

16. Las operaciones militares de las FARDC tuvieron un alto costo para los civiles, tanto por los ataques de represalia de grupos armados como por los abusos de las propias FARDC. Las unidades de las FARDC recientemente integradas fueron presuntamente responsables de un número importante de infracciones, en particular relacionadas con el reclutamiento y la utilización de niños, incluso con fines militares, el trabajo forzoso y la violencia sexual.

A. Reclutamiento de niños por las fuerzas y grupos armados

17. Durante el período que se examina se documentaron en total 1.593 casos de reclutamiento de niños (1.519 muchachos y 74 muchachas), de los que 1.235 se produjeron en 2009. Esa cifra muestra una ligera disminución en comparación con la correspondiente a todo el año 2008, en el que se documentaron 1.522 casos de reclutamiento. Del número total de casos de reclutamiento de niños documentados durante el período que se examina, el 42% correspondieron presuntamente a las FARDC, el 26% a diversos grupos mai mai, el 16% a la PARECO, el 10% a las diferentes facciones de las FDLR y el 6% al CNDP. Dada la naturaleza puntual y espontánea del proceso de integración, la supervisión y la documentación de los casos ha tropezado con importantes dificultades. En consecuencia, las cifras de que se dispone tal vez no reflejen la verdadera dimensión del problema del reclutamiento de niños.

18. La mayoría de los niños que se han separado de fuerzas y grupos armados dijeron que se les había reclutado dos o más veces. De las visitas de seguimiento a menores que habían estado asociados con fuerzas y grupos armados realizadas después de la reunificación familiar se desprende que los que habían sido liberados de esas fuerzas eran aún más vulnerables y se enfrentan a la amenaza constante de volver a ser reclutados, especialmente si el conflicto en su comunidad de origen continúa o vuelve a reavivarse. Algunos de ellos habían sido reclutados de nuevo poco después de su reunificación. Durante el período a que se refiere el presente

informe, la MONUC documentó 594 nuevos casos de reclutamiento de niños (582 muchachos y 12 muchachas) por las FARDC en todo territorio de la República Democrática del Congo, principalmente en el este, pero también en Katanga, los dos Kasais y en la provincia Oriental. Los niños liberados durante el período que se examina dijeron que se les había utilizado como combatientes, escoltas, cocineros y porteadores. Los niños, principalmente las muchachas, dijeron también que habían sido objeto de abusos sexuales.

19. A pesar del importante número de niños liberados durante ese proceso, hay pruebas que confirman que cientos de niños asociados con grupos armados se integraron también en las FARDC sin conocimiento de sus comandantes o escondidos por estos. Ese fue el caso especialmente en Kivu del Norte, donde la integración tuvo lugar sin la coordinación y la supervisión de las entidades encargadas de la protección de los niños. Las FARDC, que habían dejado de reclutar niños sistemáticamente en 2007 y 2008, mostraron un importante aumento del número de niños en sus filas en 2009. A causa de su escaso control sobre algunos de los nuevos elementos en la cadena de mando, las FARDC no sólo eran responsables del mayor número de niños reclutados durante el período que abarca el presente informe, sino que eran también la única entidad armada en la que se había podido documentar un aumento del reclutamiento de niños, mientras que en todos los demás grupos se apreciaba una tendencia descendente en el reclutamiento de niños con su transferencia a las FARDC. Las brigadas integradas eran responsables de cerca del 78% de los niños reclutados en las FARDC.

20. Tras su integración en las FARDC, los niños eran con frecuencia trasladados a zonas alejadas del lugar de reclutamiento e integrados en unidades que participaban en la operación Kimia II, o enviados a participar en operaciones militares en Haut Uélé. Ese fenómeno se había experimentado también, aunque en menor escala, durante el proceso de mixage (mezcla) en 2007. Durante el período que se examina, por ejemplo, se encontraron en el centro de instrucción militar de Kamina 64 niños en total. De los informes se desprende que la Guardia Presidencial había reclutado como poco a 35 de ellos antes y durante su despliegue en Haut Uélé (provincia Oriental). En octubre de 2009, en el centro de Kamina, se separaron en total 24 niños de entre 14 y 17 años. Habían sido reclutados en varias localidades de Katanga, Maniema, la provincia Oriental y Kinshasa y se les había trasladado a Kamina para recibir instrucción como soldados. Las entidades encargadas de la protección de los niños se encontraron con varias destrucciones a su labor y a veces con la negativa tajante de las FARDC a facilitarles el acceso a esos lugares y permitirles identificar a los niños para su liberación.

1. Los Kivus

21. En los Kivus tuvo lugar el 92% de los casos de reclutamiento de niños documentado durante el período que se examina (el 82% en Kivu del Norte y el 10% en Kivu del Sur). Los casos documentados indican un aumento de las actividades de reclutamiento por parte de grupos mai mai, la PARECO y el CNDP antes de que se pusiera en marcha el proceso de integración acelerada. Al parecer, muchos comandantes trataron de negociar una mayor graduación durante la integración basándose en el número de soldados bajo su mando. Por ejemplo, un menor de 17 años presuntamente reclutado por el mai mai Shikito en abril de 2009 en Kivu del Sur afirmó que ese grupo había estado animando a los jóvenes a que se unieran a

él a fin de llegar al centro de integración con el mayor número posible de efectivos con miras a su integración en las FARDC.

22. Durante las etapas iniciales del proceso, las entidades encargadas de la protección de los niños pudieron acceder a los pocos centros de integración oficiales e impedir la integración de un gran número de niños en las FARDC. Más tarde, sólo se pudieron realizar reconocimientos en algunos de los lugares debido a la naturaleza imprevista y espontánea del proceso, por una parte, y a la renuencia de algunos comandantes a liberar a los niños a su mando, por otra. Eso condujo a la integración de un importante número de niños en las fuerzas armadas nacionales. Por ejemplo, un muchacho de 15 años presuntamente reclutado en enero de 2006 por la PARECO en Kivu del Norte y que había participado en combates contra el CNDP en 2007 y contra las FDLR en febrero de 2009 afirmó que su comandante lo había ocultado varias veces en abril de 2009 cuando la MONUC estaba supervisando el proceso de integración de los efectivos de la PARECO. A continuación, su comandante lo incluyó en la 14^a brigada integrada de las FARDC y posteriormente fue trasladado a Kivu del Sur.

23. También ha habido informes de nuevos reclutamientos por las FARDC realizados después del proceso de integración durante la operación Kimia II. Las estadísticas muestran que los antiguos elementos del CNDP presentes en las FARDC integradas son responsables del mayor número de reclutamientos, seguidos por los antiguos efectivos de la PARECO. En la mayoría de esos casos, esos niños fueron amenazados y reclutados de nuevo por sus anteriores comandantes, a pesar de haber sido separados especialmente, en los territorios de Masisi y Rutshuru. Muchachos de 15 y 16 años, por ejemplo, que habían estado asociados con el CNDP, comunicaron que, el 28 de octubre de 2009, su anterior comandante, a la sazón coronel de las FARDC y segundo comandante de sector de la operación Kimia II, volvió a reclutarlos. Se les dijo que pronto entrarían en combate, pero en diciembre de 2009 escaparon y se dirigieron a una base de la MONUC donde solicitaron protección.

24. Las diversas facciones de las FDLR siguieron reclutando más o menos al mismo nivel a lo largo del período a que se refiere el presente informe, pero durante ese período fueron más los niños liberados de las FDLR que los reclutados de nuevo.

2. Provincia Oriental

25. En Ituri, en 2009, se atribuyeron a las Fuerzas de Resistencia Patriótica de Ituri (FRPI) 21 casos de reclutamiento de niños (13 muchachos y 8 muchachas) que no se habían incluido en el anterior informe anual del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados (S/2009/158). Aunque no se atribuyó ningún caso de reclutamiento de forma exclusiva al Frente Popular para la Justicia en el Congo (FPJC), los niños liberados a menudo se refieren a las FRPI y al FPJC indistintamente debido a la superposición entre ambos. Los dos grupos siguieron fomentando la inseguridad y todavía representan una amenaza en cuanto al reclutamiento de niños en Ituri, especialmente en la parte meridional del territorio de Irumu.

26. Un muchacho de 15 años, por ejemplo, fue presuntamente reclutado a mediados de 2009 por un elemento de las FRPI/FPJC en Thenkele (territorio de Irumu). Recibió una cierta instrucción militar en el manejo de un fusil AK 47 y se le utilizó posteriormente como cazador encargado de proveer de carne al grupo. En enero de 2010 consiguió escapar y fue entregado a las entidades encargadas de la

protección de los niños después de haber permanecido varios días en poder de las FARDC.

27. En las provincias de Haut y Bas Uélé, el LRA continuó reclutando y utilizando niños, incluso con fines de trabajo forzoso y explotación sexual. La documentación de los casos se ha visto obstaculizada en gran medida por la dificultad que entraña acceder a esas zonas remotas.

3. Katanga septentrional y otras zonas no afectadas por el conflicto

28. Al parecer, se han producido problemas de seguridad en Katanga septentrional como consecuencia de las operaciones militares en curso en Kivu del Sur y la supuesta infiltración de las FDRL en Maniema y Katanga septentrional.

29. En 2009 se documentaron 56 casos de reclutamiento de niños en Katanga septentrional, mientras que en 2008 no hubo ninguno. La mayoría de esos casos tuvieron lugar, al parecer, en marzo y abril de 2009 en el marco de las campañas de reclutamiento del Gobierno de la DRC. Se documentaron también nueve casos de reclutamiento de niños en las dos provincias de Kasai. Se cree que el reclutamiento de niños en zonas no afectadas por el conflicto se debe principalmente al establecimiento de altos cupos de reclutamiento para los comandantes de las FARDC.

30. Algunos niños han sido trasladados a centros de integración e instrucción como los de Kamina en Katanga o Kitona en Bas-Congo. Las entidades encargadas de la protección de los niños han visto como se les negaba repetidamente el acceso a los campamentos de las FARDC cuando pretendían examinar y verificar la presencia de niños en las unidades de las FARDC o como los comandantes se negaban a liberar a los niños.

B. Asesinato y mutilación de niños

31. Durante el período que abarca el presente informe se produjo un aumento del número de niños asesinados o mutilados, principalmente en las zonas en que se llevan a cabo operaciones militares. Durante ese período se documentaron en total 54 casos de asesinato y 22 de mutilación. El número de asesinatos se triplicó entre 2008 y 2009 y el de mutilaciones se duplicó. Las víctimas (47 muchachos y 29 muchachas) pertenecían a todos los grupos de edad. El mayor número de incidentes se produjo en la provincia Oriental (33 en Haut Uélé y 4 en el distrito de Ituri), seguido por 28 incidentes en Kivu del Norte, 8 en Kivu del Sur y 3 en Katanga.

32. El LRA fue el presunto responsable de un importante número de los incidentes documentados (26 asesinatos y 4 mutilaciones). Nueve asesinatos y 11 mutilaciones se atribuyeron a elementos de las FARDC. Ha habido casos de niños que resultaron muertos como consecuencia del control de multitudes, de la indisciplina de las FARDC y, en algunos casos, del fuego cruzado durante operaciones militares.

33. El 12 de octubre de 2009, por ejemplo, un muchacho de 13 años resultó muerto y un niño de 2 años herido por elementos del segundo batallón de la 111ª brigada de las FARDC que combatían contra efectivos de las FDLR y la PARECO en Muhangi, Lubero, en Kivu del Norte. Un muchacho de 10 años también resultó gravemente herido el 7 de septiembre de 2009 en una incursión realizada por unos 80 soldados de las FARDC en el poblado de Nindja-Chulwe (Kivu del Sur) en busca

de elementos de las FDLR. Las FARDC hicieron disparos indiscriminados a consecuencia de los cuales resultaron muertos, al parecer, tres civiles, incluido un muchacho de 15 años, y heridos otros tres, incluido un niño de 2 años.

34. Durante el período que se examina se documentaron 10 casos de asesinato y tres de mutilación perpetrados por las FDRL, tres asesinatos cometidos por la PARECO y un asesinato cometido por las FRPI. Miembros de la Policía nacional congoleña (PNC) mataron presuntamente a dos niños y mutilaron a otro, mientras que grupos armados sin identificar asesinaron a tres niños y mutilaron a otros tres.

C. Violación y violencia sexual

35. Durante el período que se examina, la violencia sexual generalizada siguió siendo motivo de grave preocupación en todo el país, especialmente en las provincias afectadas por el conflicto armado. El Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) comunicó un total de 12.838 casos de violencia sexual (contra adultos y menores) en los Kivus y la provincia Oriental, la mitad de los cuales (6.379) fueron perpetrados presuntamente por elementos armados.

36. De ese total, 4.572 casos (el 35,6%) afectaron a menores: 1.472 casos en la provincia Oriental, 2.063 en Kivu del Norte y 1.037 en Kivu del Sur. Supuestamente, el 13,3% de las víctimas eran menores de 10 años. Una tercera parte de todos los casos de violencia sexual contra niños (1.461) se atribuyeron a elementos armados. Entre ellos se encontraban efectivos de las FARDC, incluso de las unidades recientemente integradas, las FDLR, las FRPI, el Frente Nacional e Integracionista (FNI), grupos mai mai de Kivu del Norte y del Sur, incluida la PARECO, y el LRA.

37. Las niñas siguen siendo las principales víctimas de la violencia sexual. Por ejemplo, el 25 de junio de 2009, una muchacha de 15 años que volvía de la escuela fue supuestamente violada por un coronel de las FARDC que participaba en la operación Kimia II en el sur de Hombu (territorio de Kalehe, Kivu del Sur). En agosto de 2009, cuando la muchacha comunicó al coronel de las FARDC que estaba embarazada, este la obligó a seguirlo cuando se trasladó a Baraka (territorio de Fizi, Kivu del Sur). En diciembre de 2009 la muchacha escapó y obtuvo ayuda de una organización encargada de la protección de los niños. A pesar de que la MONUC puso el caso en conocimiento del fiscal militar, el presunto culpable no ha sido detenido.

38. También se han comunicado casos de violencia sexual contra muchachos. La Sección de Protección del Niño de la MONUC documentó dos casos de violencia sexual contra muchachos (de 7 y 10 años de edad respectivamente, ambos en Kivu del Sur). En ambos casos se detuvo a los culpables, que eran soldados de las FARDC.

D. Secuestros

39. Desde octubre de 2008 se ha documentado un incremento apreciable del número de secuestros de niños en comparación con el período correspondiente al informe anterior. Entre octubre de 2008 y diciembre de 2009 se comunicó el secuestro de 220 niños (124 muchachos y 96 muchachas) por el LRA. Los niños

dijeron que se les había utilizado principalmente como combatientes, para realizar trabajo forzoso o por ser objeto de violencia sexual. El LRA sigue secuestrando sistemáticamente a niños durante sus ataques contra pueblos y aldeas, mientras que a menudo otros miembros de la comunidad son asesinados allí mismo.

40. También se ha documentado el traslado de menores secuestrados por parte del LRA a través de las fronteras de la DRC, el Sudán y la República Centroafricana. Una muchacha de 11 años y un muchacho de 14, por ejemplo, fueron presuntamente secuestrados en 2008 por el LRA en la República Centroafricana y llevados después a la DRC, donde tuvieron que realizar trabajos forzosos. Ambos pudieron escapar en junio de 2009 durante un ataque de las FARDC contra el LRA en Haut Uélé.

41. En 2009 se comunicaron siete casos de secuestro por varias brigadas de las FARDC, cuatro en Kivu del Sur y tres en la Provincia Oriental. Otros 12 casos se atribuyeron a las FRPI y uno al FNI.

E. Ataques contra escuelas y hospitales

42. Se observó un importante aumento en comparación con el período correspondiente al anterior informe en el número de ataques contra escuelas y hospitales, de los que se documentaron 51 del primer caso y 10 del segundo. Los ataques contra las escuelas a menudo culminaron en el reclutamiento de niños.

43. El LRA perpetró 27 ataques contra escuelas y hospitales en diciembre de 2008 (22 escuelas y dos hospitales) y enero de 2009 (tres escuelas). Todos los ataques tuvieron lugar en el territorio de Faradje y Dungu, en la provincia Oriental.

44. Los enfrentamientos entre las FRPI y las FARDC ocurridos en marzo de 2009 en el distrito de Ituri desembocaron también en ataques contra escuelas y hospitales. Siete de ellos, en los que se produjo el saqueo de escuelas y centros médicos, se atribuyeron directamente a las FARDC.

45. Tres escuelas de la localidad de Ntoto, en el territorio de Walikale de la provincia de Kivu del Norte, fueron atacadas y saqueadas dos veces en julio de 2009 y una vez más el 4 de septiembre de ese año por elementos de las FARDC trasladados temporalmente de Walikale a Ntoto. Maestros y alumnos dijeron que habían saqueado los libros y el material escolar y quemado las pizarras y los pupitres. El saqueo que se produjo el 4 de septiembre de 2009 fue perpetrado presuntamente por un batallón de la 212ª brigada integrada de las FARDC. El 4 de septiembre de 2009 también fue saqueado e incendiado el hospital local de Ntoto.

F. Denegación del acceso de la asistencia humanitaria

46. Aunque la seguridad mejoró en algunas zonas, durante el período que se examina se ha dificultado gravemente el acceso a la asistencia humanitaria en muchas zonas de la parte oriental de la DRC en las que había operaciones militares en marcha. En Ituri, el acceso de los agentes humanitarios mejoró en general, con excepción de la parte meridional del territorio de Irumu, donde las milicias del FPJC y las FRPI se mostraron muy activas. En los territorios de Haut y Bas Uélé, el acceso de la asistencia humanitaria a las poblaciones afectadas más allá de la zona de Dungu siguió suponiendo un problema a causa de la mínima infraestructura viaria y las frágiles condiciones en materia de seguridad. El 15 de marzo de 2009,

por ejemplo, un ataque contra la aldea de Banda en Bas Uélé, dio lugar a la marcha de una organización no gubernamental (ONG) dedicada a la atención médica después de que la base de la organización fuese totalmente saqueada. No obstante, las condiciones mejoraron en la segunda mitad de 2009 con el despliegue de nuevas fuerzas de la MONUC en la zona. En los Kivus, la operación Kimia II ha complicado en gran medida el acceso de los agentes humanitarios a las poblaciones afectadas. Además, las operaciones militares han empujado a las FDLR a zonas remotas, lo que ha dado lugar al desplazamiento de las comunidades hacia zonas a las que cada vez es más difícil llegar.

47. Los trabajadores humanitarios han venido siendo, cada vez con mayor frecuencia, víctimas de los incidentes de seguridad. En 2009, la OCAH registró 145 incidentes de seguridad que afectaron a los agentes humanitarios en Kivu del Norte y 32 en Kivu del Sur, lo que supone un aumento importante en comparación con 2008. Se atribuyó a las FARDC el 33% de todos los incidentes, mientras que el 8% se atribuyó a grupos armados no estatales. En general, se ha producido un aumento del número de incidentes de seguridad que afectan a los trabajadores humanitarios en Kivu del Norte, Kivu del Sur y, en menor medida, la provincia Oriental. Se tomaron como objetivos los convoyes de las Naciones Unidas y de las ONG o el personal de contratación nacional o internacional. Las ONG son el objetivo principal en las zonas rurales, a las que los organismos de las Naciones Unidas tienen menos acceso a causa de las restricciones por motivos de seguridad. Las ONG internacionales se vieron en general más afectadas, pero también se dieron algunos casos de ataques contra ONG locales. El apoyo de la MONUC a las FARDC también parece haber dado lugar a una percepción negativa de los organismos humanitarios de las Naciones Unidas y se han comunicado incidentes en los que el objetivo eran convoyes humanitarios de las Naciones Unidas con escolta. El 22 de abril de 2009, por ejemplo, hombres armados sin identificar atacaron en el territorio de Fizi, en Kivu del Sur, a cuatro trabajadores de una ONG internacional dedicada a la protección de los niños y dos de ellos resultaron gravemente heridos de bala. En un incidente especialmente grave ocurrido el 17 de octubre de 2009, centenares de civiles que se habían reunido en siete lugares diferentes en Kivu del Norte para recibir la vacuna contra el sarampión se vieron atrapados cuando estalló un combate entre las FARDC y las FDLR y los niños y sus familias se vieron obligados a ocultarse en la maleza. La organización de asistencia médica que realizaba la campaña de vacunación afirmó que los lugares de reunión se habían elegido específicamente como blanco.

IV. Seguimiento de las conclusiones del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad y de las recomendaciones anteriores del Secretario General

A. Diálogo y planes de acción

48. Aprovechando el proceso de integración acelerada y firma del acuerdo del 23 de marzo, la MONUC inició un diálogo con el Gobierno de la República Democrática del Congo con miras a la elaboración de un Plan de Acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por las FARDC y liberar a todos los que aún había en sus filas. El primer acercamiento al Gobierno se produjo en marzo de 2009

y tanto el Ministro de Defensa como el Jefe de Estado Mayor de las FARDC ofrecieron verbalmente su cooperación. Cuando visitó la DRC en abril de 2009, mi Representante Especial para la cuestión de los niños y los conflictos armados se reunió con funcionarios del Gobierno, incluido el Ministro de Defensa, que reiteraron su disposición a mantener el diálogo con las Naciones Unidas sobre esa cuestión. Se redactó un plan inicial que se presentó oficialmente al Gobierno en julio de 2009. No obstante, en el momento de publicar el presente informe, el Gobierno de la DRC todavía no ha anunciado oficialmente su participación en el proceso.

49. Entretanto, los aspectos principales del Plan de Acción se han incorporado en los diálogos y las estrategias en curso relativas al apoyo de la MONUC a las FARDC. La operación Kimia II brindó una oportunidad para que la MONUC pusiera como condición para prestar su apoyo logístico militar la ausencia de niños en las brigadas integradas de las FARDC y desalentar el reclutamiento y la utilización de niños en las fuerzas y grupos armados. Así pues, la Sección de Protección del Niño de la MONUC pudo conseguir que el alto mando militar de la operación Kimia II diera instrucciones para la liberación de todos los niños y ordenase a todos los comandantes que cooperaran. En algunos casos, ese apoyo facilitó el acceso a los niños para su liberación, a pesar de la aparente debilidad de la cadena de mando en las brigadas recientemente integradas. En febrero de 2009, por ejemplo, la MONUC supo de la presencia de niños en algunos de los primeros batallones integrados en Rumangabo, Kivu del Norte, que se desplegaron inmediatamente para llevar a cabo operaciones militares contra las FDLR en Tongo. A través de la jerarquía militar, y gracias a la intervención del Gobernador del Kivu del Norte, la Sección de Protección del Niño pudo negociar la liberación de 20 niños antes de que comenzasen las operaciones militares.

50. De forma similar, en el marco de la operación militar Rudia II contra el LRA, la MONUC obtuvo una buena cooperación de las FARDC para el examen de la 93ª brigada, desplegada en la Provincia Oriental, con lo que se consiguió la liberación de 42 niños a fines de 2009.

B. Promoción y respuesta en materia de programas

1. Liberación y reinserción de los niños

51. Pese a las dificultades reseñadas, el proceso de integración acelerada supuso una oportunidad única para que muchos niños que habían sido reclutados varias veces, y a menudo habían pasado muchos años con los grupos armados, pudieran separarse oficialmente de la vida militar y obtener asistencia de las entidades encargadas de la protección de los niños. La MONUC, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y sus asociados en actividades de protección de los niños pudieron separar a más niños en dos meses y medio de 2009 que en todo el año 2008. En total, el número de niños liberados en 2009 fue más del triple que en 2008.

52. Durante el período que se examina 3.180 menores (3004 muchachos y 176 muchachas) fueron separados o escaparon de las fuerzas o grupos armados y se incorporaron a los programas de reinserción. El mayor número de niños separados de las fuerzas y grupos armados (el 79%) correspondió a Kivu del Norte, seguido por Kivu del Sur (11%), la provincia Oriental (6%), Katanga (2,5%) y Maniema (1,4%). Ciento veintinueve de los niños separados de las fuerzas y grupos armados

eran extranjeros (111 de Rwanda, nueve de Burundi, tres del Sudán, cinco de la República Centroafricana y uno de Uganda). Todos ellos han sido repatriados.

53. El 35% de los niños separados durante el período al que se refiere el presente informe fueron presuntamente reclutados por diversos grupos mai mai, el 27% por la PARECO, el 22% por las FARDC, el 11% por las FDLR, el 15% por elementos no integrados del CNDP y el 4% por el LRA. El número de niños separados de las FDLR (272) y de los grupos mai mai (856) aumentó sustancialmente en comparación con 2008.

54. La mayoría de los niños se detectaron durante el proceso de integración acelerada cuando los grupos armados se integraron en las FARDC. Entre el 28 de enero y el 18 de abril de 2009, las entidades encargadas de la protección de los niños facilitaron solo en Kivu del Norte la separación de los grupos armados de más de 1.300 menores. En Kivu del Sur, durante el proceso de integración se separaron de los grupos armados en los que habían estado integrados otros 162 niños. Concluido el proceso de integración acelerada, y hasta el final del período que se examina, la Sección de Protección del Niño de la MONUC y sus asociados continuaron trabajando activamente en favor de la separación de los niños de las FARDC, encuadrados principalmente en las brigadas recientemente integradas. Así, durante el proceso de registro biométrico realizado por la EUSEC entre fines de septiembre y principios de noviembre de 2009 se identificó y separó de las FARDC a 146 menores de entre 14 y 17 años (entre ellos una niña) (75 en Kivu del Norte y 71 en Kivu del Sur).

55. Durante el período que se examina, el UNICEF y sus asociados consiguieron que se beneficiaran de los programas de reinserción 6.630 menores (2.117 niñas y 4.513 niños). De esos menores, 3.572 se beneficiaron del cuidado temporal mediante un sistema mixto de centros de tránsito y familias de acogida. A mediados de 2009, las actividades de reunificación familiar se habían interrumpido en algunas zonas de Kivu del Norte debido al alto riesgo de intimidación o nuevo reclutamiento de los niños anteriormente asociados con fuerzas y grupos armados.

56. Siguen siendo mucho los obstáculos que se oponen al éxito del proceso de reinserción. La inseguridad y la continua presencia de antiguos reclutadores en la zona a menudo impidió la reinserción en las comunidades. El hecho de que la reintegración en las comunidades a largo plazo y el seguimiento de esos casos hayan sido insuficientes, así como la ausencia de un proceso oficial de reinserción es también motivo de preocupación en cuanto a la protección de los antiguos niños soldados.

2. Prevención y respuesta ante la violencia sexual ejercida contra los niños

57. El 25 de noviembre de 2009 el Gobierno de la República Democrática del Congo aprobó y puso en marcha oficialmente la estrategia nacional contra la violencia por motivos de género que se había elaborado en colaboración con la MONUC. El objetivo de la estrategia a corto y medio plazo es el fortalecimiento de las actividades de prevención, protección y respuesta ante la violencia sexual centrándose en cinco componentes estratégicos principales: a) la lucha contra la impunidad en los casos de violencia sexual; b) la prevención y protección frente a la violencia sexual; c) la reforma del sector de la seguridad y la violencia sexual; d) la respuesta multisectorial para los supervivientes de la violencia sexual; y e) la recogida y el estado geográfico de los datos. En el marco del componente de la estrategia relativo a la reforma del sector de la seguridad, se contempla el estudio de

los antecedentes de los soldados para detectar a los que presuntamente sean responsables de haber cometido violaciones de los derechos humanos, incluidas las seis infracciones contra los niños consideradas graves y la exclusión de esos soldados de las actividades de formación y apoyo de la MONUC.

58. Resulta difícil que las niñas asociadas con fuerzas y grupos armados reciban apoyo para su reinserción. Ellas representan cerca del 15% de todos los menores asociados con fuerzas y grupos armados, pero solo el 7% de quienes reciben asistencia del programa nacional de desarme, desmovilización y reinserción. Ello se debe a diversos problemas, como que los grupos armados se muestren más renuentes a liberar a las muchachas y estas se muestran más renuentes a aparecer como anteriormente relacionadas con fuerzas y grupos armados por el estigma adicional que ello conlleva. Las muchachas que han sido víctimas de la violencia sexual requerirán también una atención médica y psicológica apropiada. Gracias a las campañas realizadas en las comunidades, los asociados del UNICEF han conseguido aumentar el número de muchachas incluidas en los programas de reinserción e identificar a aquellas que han escapado de grupos armados pero no se han incorporado al proceso oficial.

59. Durante el período que se examina, la Sección de Protección del Niño de la MONUC hizo un seguimiento judicial de 126 casos de violencia sexual contra los niños. Ochenta y cinco de esos casos se atribuyeron a las FARDC, 12 a la PNC, 8 a las FRPI/FPJC, 3 a los grupos mai mai, 2 a las FDLR, 2 a las UPDF y 1 al Organismo Nacional de Inteligencia. Las autoridades adoptaron algún tipo de medida en al menos 58 casos. En 30 de ellos, los autores de actos de violencia sexual fueron condenados.

60. Se prevé que con la aprobación de la resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, el Equipo Nacional de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes invitará a los organismos de las Naciones Unidas y sus asociados que desempeñan su labor en la esfera de la violencia sexual a que participen más activamente en el mecanismo de supervisión y presentación de informes. Se han abierto conversaciones con ese fin. Además, la recogida de información y la identificación de los autores de las violaciones sigue siendo un problema importante en la República Democrática DEL Congo. Convendría introducir cambios en las metodologías y en la práctica de las entrevistas para satisfacer los requisitos establecidos en la resolución 1882. Se prevé que esos cambios se llevarán a cabo durante el período correspondiente al siguiente informe.

3. Protección de los niños durante las operaciones militares

61. En 2009, la MONUC adoptó medidas innovadoras para proteger a la población de los ataques perpetrados por elementos de los grupos armados y las FARDC durante las operaciones militares en curso. Una de esas medidas fue el despliegue temporal de equipos de protección conjuntos integrados por personal de las secciones sustantivas de la MONUC, incluida la Sección de Protección del Niño, en estrecha cooperación con las tropas de la MONUC, así como los centros de alerta y los intérpretes de enlace con las comunidades. El objetivo es incrementar la capacidad de la MONUC de prever e impedir ataques contra la población civil y, de esa forma, satisfacer mejor las necesidades en materia de protección, incluida la separación de los niños integrados en las fuerzas armadas.

4. Coordinación regional en relación con el reclutamiento y la utilización de niños

62. Como seguimiento de recomendaciones similares formuladas en informes del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en países como Uganda, la República Democrática del Congo, el Sudán y la República Centroafricana y de conclusiones posteriores del Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de los niños y los conflictos armados, en octubre de 2009 se celebró en Nairobi una reunión de coordinación transfronteriza para mejorar la protección de los niños en los países en que opera el LRA. Las principales entidades encargadas de la protección de los niños de la oficina de la Representante Especial del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados, el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el UNICEF, La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la OCAH y agentes no gubernamentales examinaron cuestiones relativas al intercambio de información sobre violaciones graves presuntamente cometidas por el LRA y la coordinación estratégica entre los países y sobre como prevenir esas violaciones y darles respuesta cuando se producen. Se elaboró un plan operacional para los cuatro países afectados. El plan abarca el proceso de identificación de los niños asociados con el LRA y su traslado a instituciones de cuidado provisional hasta su repatriación y reunificación definitivas. Se exponen también los principios rectores clave que han de tenerse en cuenta durante el proceso, como una estrategia regional de vigilancia y presentación de informes, el intercambio de información sobre el reclutamiento y la utilización de niños, la reintegración de los niños a través de las fronteras, etc.

C. Lucha contra la impunidad

1. En el plano nacional

63. Durante el período que se examina se consiguieron avances importantes en el ámbito de la legislación sobre la infancia. El 10 de enero de 2009, el Gobierno de la República Democrática del Congo promulgó una nueva ley de protección de la infancia (Ley núm. 09/001). Por primera vez, el reclutamiento y la utilización de niños menores de 18 años por los grupos armados, las fuerzas armadas o la policía se castiga con penas de entre 10 y 20 años de prisión. Aún es necesario convalidar 12 de un total de 14 decretos para que la nueva ley sea plenamente aplicable. Esos decretos ya se están redactando con el apoyo de los asociados en la protección de los niños.

64. Durante el período que se examina, la flagrante impunidad por las violaciones cometidas contra niños ha seguido siendo preocupante. A pesar de las disposiciones jurídicas vigentes, no hay ningún mecanismo que se ocupe de forma sistemática de la investigación, la condena o el castigo de los responsables de cometer violaciones graves contra los niños. Los pocos autores de ese tipo de delitos que son encausados y condenados a menudo ven anulada la sentencia en procedimientos de apelación o no cumplen su condena debido a la debilidad del sistema penitenciario. Siguen siendo frecuentes las fugas de los condenados de las prisiones.

65. Con ocasión de la operación Kimia II pudo observarse la designación en la estructura de mando de personas ampliamente conocidas por las violaciones que han cometido, como el coronel Ndayambaje Nyamgara Kipanga, el coronel Innocent Zimurinda, el coronel Gwigui Busogi, el coronel Innocent Kaina y el coronel Innocent Kabundi. Además, tras muchos esfuerzos de la MONUC en ese sentido, el

alto mando de las FARDC prometió sacar a Jean Pierre Biyoyo de la cadena de mando de la operación Kimia II, pero de los informes recibidos se desprende que aún sigue formando parte la operación.

66. Por otra parte, el juicio del caudillo de los grupos mai mai Gedeon Kyungu Mutanga, que comenzó en mayo de 2007 y concluyó el 5 de marzo de 2009, sirvió para enviar un firme mensaje contra la impunidad. Ese caudillo fue condenado a muerte por el tribunal militar de Haut-Katanga.

67. El 3 de junio de 2009, la *chambre foraine* del tribunal militar de Kisangani declaró a cinco miembros de un grupo mai mai culpables de haber cometido crímenes de lesa humanidad, en particular la violación en masa de más de 30 mujeres, incluidas ocho menores, cometida en julio de 2007 en una aldea de la provincia Oriental. Cuatro de los acusados fueron condenados a cadena perpetua y el otro a 30 años de prisión.

68. El 14 de julio de 2009, las autoridades judiciales de Goma, en Kivu del Norte, organizaron varios juicios importantes, incluidos tres contra oficiales de alta graduación de las FARDC, y cuatro contra soldados y oficiales de rango medio de esas fuerzas, todos ellos acusados de crímenes de guerra por violación y asesinato.

69. El 27 de agosto de 2009 el Tribunal Militar de Bukavu en Kivu del Sur, condenó a dos soldados de la 14ª brigada integrada de las FARDC por la violación de una niña de 14 años. Otro soldado de la 10ª región militar fue condenado el 8 de septiembre de 2009 también por la violación de una menor.

70. A pesar de esos acontecimientos positivos, también se suscitaron preocupaciones en relación con el respeto de las debidas garantías procesales en relación con las jurisdicciones extraordinarias establecidas en los Kivus, incluido el tribunal militar establecido en 2008. Además, aunque en la ley promulgada el 7 de mayo de 2009 por la que se concedía amnistía a las milicias en la parte oriental se quedaban excluidos el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad, su aplicación en la práctica podría suponer la puesta de libertad de autores de violaciones de los derechos de los niños. Ya se ha informado de un caso en Kivu del Sur, donde un policía condenado por la violación de una niña ha sido puesto en libertad en aplicación de la Ley de amnistía.

71. En el contexto de la política del Gobierno de la República Democrática del Congo de “tolerancia cero” hacia las violaciones cometidas por elementos de las FARDC, el comandante de la operación Kimia II, general Amuli, perteneciente a esas fuerzas, publicó el 23 de octubre de 2009 una directiva sobre la formación de comisiones de encuesta conjuntas de las FARDC y la MONUC encargadas de verificar las presuntas violaciones cometidas por las FARDC en los Kivus.

2. En el plano internacional

72. El 29 de enero de 2009, tras haber sido entorpecido por asuntos de procedimiento que estuvieron a punto de suponer la puesta en libertad del acusado, se reanudó el juicio de Thomas Lubanga, ex comandante en jefe de las Fuerzas Patrióticas para la Liberación del Congo (FPLC) y fundador de la Unión de Patriotas Congoleños (UPC) encausado por la Corte Penal Internacional por el reclutamiento, alistamiento y utilización de niños menores de 15 años. La fase del juicio correspondiente a la presentación del caso por la acusación finalizó a mediados de julio de 2009; la fase de presentación del caso por la defensa volvió a verse

retrasada a la espera de la decisión de los jueces de añadir al escrito de acusación los cargos de esclavitud sexual y trato cruel e inhumano, tras una petición en ese sentido presentada conjuntamente por 99 testigos en mayo de 2009. El juicio se reanudó en enero de 2010.

73. El 24 de noviembre de 2009 comenzó ante la Corte Penal Internacional el juicio conjunto de Germain Katanga, comandante de las FRPI, y Mathieu Ngudjolo Chui, comandante del FNI, después de un retraso de un mes. Ambos están acusados de crímenes de guerra, incluida la utilización de niños menores de 15 años y el ataque contra civiles, así como crímenes de lesa humanidad como el asesinato, la violación y la esclavitud sexual.

74. Bosco Ntaganda, sobre quien pesa una orden internacional de detención emitida por la Corte Penal Internacional en abril de 2008 por el delito de reclutamiento y utilización de niños, entre otros, continúa en paradero desconocido en Kivu del Norte y, al parecer, se mantiene en estrecho contacto con los principales comandantes del CNDP, la mayoría de los cuales están integrados en las FARDC.

75. En una importante operación, la Policía Federal de Alemania detuvo el 17 de noviembre de 2009 a Ignace Murwanashyaka, Presidente de las FDLR, y a su segundo en el mando, Straton Musoni, acusados de pertenecer a una organización terrorista extranjera y de haber cometido crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad en la zona oriental de la República Democrática del Congo.

D. Formación y fomento de la capacidad

76. En 2009, la Sección de Protección del Niño de la MONUC impartió formación a un total de 4.401 miembros de la PNC, así como a 56 oficiales de los departamentos de investigación criminal y 32 jueces y fiscales, sobre la aplicación de la nueva Ley de protección de la infancia promulgada en enero de 2009.

77. También se impartió formación a 1.931 miembros de las Fuerzas Armadas Nacionales en cuestiones relacionadas con los derechos y la protección del niño, especialmente su reclutamiento y utilización.

V. Recomendaciones

78. Me preocupa profundamente la falta de avances en la situación de los niños en el conflicto armado de la República Democrática del Congo y reitero firmemente las recomendaciones contenidas en mis tres informes anteriores sobre los niños y el conflicto armado en la República Democrática del Congo (S/2006/389, S/2007/391 y S/2008/693). Pido también encarecidamente que se apliquen de inmediato todas las conclusiones adoptadas posteriormente por el Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados (S/2006/724, S/AC.51/2007/17 y S/AC.51/2009/3).

79. Insto al Gobierno de la República Democrática del Congo a que cumpla sin más demora los compromisos que ha contraído con respecto a la preparación y aplicación de un plan de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños por las FARDC, incluidos los elementos recientemente integrados. En consonancia con las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005) del Consejo de Seguridad, en ese Plan de Acción debería contemplarse la liberación inmediata e

incondicional de todos los niños que aún se encuentran en las filas de las FARDC, el acceso de las entidades encargadas de la protección de los niños a todos los centros de reagrupamiento y emplazamientos militares para realizar actividades de verificación y la adopción de medidas de prevención y rendición de cuentas por parte de los responsables.

80. Insto también a los grupos armados no estatales que todavía no se hayan integrado en las FARDC a que pongan fin inmediatamente al reclutamiento y la utilización de niños y entablen un diálogo con las Naciones Unidas a fin de preparar y poner en práctica con carácter prioritario planes de acción encaminados a poner fin a esa violación y liberar inmediatamente a todos los niños que se encuentren en sus filas en consonancia con lo dispuesto en las resoluciones 1539 (2004) y 1612 (2005). El diálogo sobre esos planes de acción no deberá condicionarse a la cesación de las hostilidades ni a ninguna otra negociación de paz.

81. A la vista de mi último informe anual sobre los niños y los conflictos armados (S/2010/181) y de las continuas pautas de violencia sexual contra los niños, insto a las FARDC, incluidos los elementos recientemente integrados, las FDLR, las FRPI, el FNI, el LRA y los grupos mai mai de Kivu del Norte y del Sur, incluida la PARECO a que entablen un diálogo con las Naciones Unidas a fin de preparar y poner en práctica planes de acción para poner fin a la violencia sexual contra los niños en consonancia con lo establecido en la resolución 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, teniendo presente la estrategia nacional de la República Democrática del Congo de lucha contra la violencia sexual. El cumplimiento de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la aplicación de todos los planes de acción solicitados conduciría a que las partes fuesen excluidas de los anexos de mis informes anuales.

82. Insto firmemente al Gobierno de la República Democrática del Congo a que ponga fin a la impunidad y vele por que todas las personas responsables de violaciones graves contra los niños respondan de esos actos. Para ello se debe proceder a la rápida aprobación de los decretos que restan para la aplicación de la Ley de protección de la infancia promulgada el 10 de enero de 2009, la adopción de la ley para la reforma de la policía nacional y el fortalecimiento de la capacidad del sistema judicial castrense para que pueda investigar las violaciones de los derechos de los niños y encausar a todos cuantos las hayan cometido, incluidos los comandantes de mayor rango. También recomiendo al Gobierno de la República Democrática del Congo que adopte todas las medidas necesarias para velar por que la Ley de amnistía adoptada el 7 de mayo de 2009 se interprete de una forma restrictiva, a fin de que los autores de crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad no puedan acogerse a ella.

83. De acuerdo con la política de condicionalidad que se describe en la resolución 1906 (2009) del Consejo de Seguridad, el apoyo técnico y logístico de la MONUC a las FARDC en todas las operaciones militares en curso y por realizar sólo podrá prestarse a condición de que las operaciones se realicen dentro del respeto al derecho internacional, incluidas las normas relativas a los derechos de los niños, y las resoluciones del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados. Con todo ello en mente, insto al Gobierno de la República Democrática del Congo a que retire a todos quienes hayan cometido violaciones de los derechos de los niños, sea cual sea su graduación, de la cadena de mando militar y les haga responder de sus delitos, incluido el reclutamiento y la utilización de niños y el ejercicio de la violencia sexual contra ellos.

84. Las FARDC, con el apoyo de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUSCO) deberán elaborar unos procedimientos operativos estándar que garanticen la protección de los niños durante las operaciones militares. En el marco de esos procedimientos militares y civiles deberían realizar una evaluación conjunta del riesgo de seguridad para la población antes de que se inicie una acción militar, absteniéndose de entablar combate en zonas densamente pobladas, protegiendo escuelas y hospitales y realizando después de las operaciones una evaluación de los efectos en la población civil, incluidos los niños. Además, deberían elaborarse nuevos procedimientos operativos normalizados acerca del trato que debe dispensarse a los niños soldados capturados de acuerdo con el derecho internacional humanitario y las normas de derechos humanos y su rápida entrega a las entidades encargadas de la protección de los niños para que les presten la atención apropiada.

85. De conformidad con lo dispuesto en la resolución 1906 (2009) del Consejo de Seguridad, recomiendo al Gobierno de la República Democrática del Congo que, junto con los Gobiernos de la República Centroafricana, Uganda y el Sudán, elabore una estrategia regional acorde con la legislación internacional humanitaria y de derechos humanos para hacer frente al LRA, incluida la forma de resolver el problema de las violaciones y los abusos cometidos contra los niños, teniendo en cuenta los mecanismos regionales existentes. Las Naciones Unidas apoyarán esas medidas.

86. Insto al Gobierno a que aproveche las iniciativas existentes para la reinserción de los niños asociados oficialmente con las fuerzas y grupos armados y a que, en cumplimiento de los Principios y Directrices de París sobre los niños vinculados a fuerzas o grupos armados, tome la delantera a la hora de poner en marcha los programas de reinserción a largo plazo basados en las comunidades y orientados a evitar el reclutamiento en repetidas ocasiones y otras violaciones graves de los derechos de los niños. En particular, aliento al Gobierno de la República Democrática del Congo a que aproveche el proceso de reforma del sector de la seguridad para abordar las necesidades de los jóvenes que anteriormente estuvieron asociados con las fuerzas y grupos armados en la República Democrática del Congo.